



ACUERDO No. 047-2010  
(Diciembre 21 de 2010)

## Í POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 027 DE OCTUBRE 13 DE 1995

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 313, Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo primero del Acuerdo Municipal N° 027 de Octubre 13 de 1995, el cual quedará así:

**Artículo Primero:** Institucionalizar el día del Servidor Público en el Municipio de Envigado. Para ello se dispondrá de un día laboral como jornada académica, cultural, recreativa descanso remunerado, entre otras actividades que considere el Alcalde Municipal, durante cada vigencia fiscal.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal previa sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del dos mil diez (2010), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, citadas por el Alcalde Municipal según Decreto 468 del 6 de diciembre de 2010.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO MORA CALLE  
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ  
Secretaria General

